

## **Eliminar organismos autónomos como el INAI y el IFT implicaría un grave retroceso en materia de derechos humanos en México**

- El INAI y el IFT son instituciones clave para la vida democrática del país por lo que debe garantizarse su autonomía.
- Los estándares interamericanos de derechos humanos confirman que la autonomía del organismo garante del derecho a la información es necesaria para el ejercicio de sus funciones.

**Ciudad de México, a 7 de enero de 2020.-** Desde las organizaciones de la sociedad civil que impulsamos la transparencia, la rendición de cuentas y combate a la corrupción manifestamos nuestra preocupación ante [las declaraciones realizadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador](#) en los últimos días que cuestionan la existencia de los organismos constitucionalmente autónomos. En [conferencia matutina de este jueves 7 de enero](#), el presidente señaló que preparará una reforma administrativa para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) pasen a ser parte de secretarías y dependencias del gobierno federal, lo que implicaría su eliminación y pérdida de autonomía.

Entre las opciones el gobierno federal, señaló que podría considerarse a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para asumir las funciones del IFT, mientras que podrán ser la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) o incluso la Fiscalía Anticorrupción quienes asuman las funciones del INAI.

Lo anterior resulta preocupante debido a que los organismos constitucionales autónomos cumplen una función como contrapesos al poder frente a las arbitrariedades de las instituciones gubernamentales como de servidores y servidoras públicas. Estos organismos que son y han sido herramientas ciudadanas para ejercer derechos clave como la libertad de expresión y el derecho a la información, los cuales permiten el ejercicio de otros derechos, son razón por la cual resulta fundamental garantizar su existencia e independencia

El delegar las funciones del INAI y del IFT a dependencias del gobierno que pudieran ser, como lo señaló el propio presidente, a la SCT, la SFP, la ASF o la Fiscalía Anticorrupción, representaría un retroceso para la democracia y para las conquistas ciudadanas. Eliminar organismos de naturaleza autónoma es grave en la medida de pretender depositar las funciones a dependencias que forman parte de la Administración Pública Federal, pues serían juez y parte, y concentrarían y ejercerían de una forma discrecional y arbitraria el poder y las funciones que les correspondería llevar a cabo.

Durante este gobierno han continuado prácticas de opacidad que reiteran la importancia de la existencia y autonomía del INAI. Muestra de ello es que 2019 fue el año en que se interpusieron más recursos de revisión en contra de la Oficina de la Presidencia de la República desde 2003, con 513.<sup>1</sup> Esto representó un incremento del 817% respecto al año previo. De igual manera, en 2019 hubo un notable incremento en las declaratorias de

1 SIPOT con Estadísticas del Sistema Nacional de Transparencia, INAI.

inexistencia de la información solicitada por ciudadanos, que pasó de 152 en 2018 a 381 en 2019. Además, en 2020 la Oficina de la Presidencia se declaró notoriamente incompetente para responder solicitudes de información en 389 ocasiones.<sup>2</sup> Esto destaca si observamos que entre 2015 y 2019 nunca se había utilizado este mecanismo para negar información por parte de Presidencia.

El argumento esgrimido por el presidente radica básicamente en que son organismos que “han salido muy caros” para el país. En principio no puede pretenderse la desaparición de estos organismos basado en un supuesto dispendio de recursos cuando son instituciones diseñadas para la tutela de derechos y se concibieron de esa manera para mantener independencia de los poderes sujetos a su escrutinio. Además, ello queda en entredicho cuando señala que no se afectaría a las y los trabajadores de los organismos que se pretenden desaparecer, mismos que formarían parte de la estructura de la Administración Pública centralizada. Más bien, con estas imprecisiones y contradicciones, es evidente que busca acabar con contrapesos institucionales resultado de décadas de luchas ciudadanas.

Recordemos que la autonomía del INAI no fue una concesión de los gobiernos, sino una conquista llevada a cabo por la sociedad civil organizada en procesos democráticos materializados en las reformas constitucionales del 2007 y 2014. Eliminar este organismo sería un atentado contra la transparencia y el derecho de acceso a la información, herramientas clave para que la sociedad pueda tener acceso a toda la información generada por el Estado, lo que se traduce en el ejercicio de un derecho clave para la rendición de cuentas en un régimen democrático.

Asimismo, esta decisión contravendría los estándares internacionales en materia de derechos humanos, en especial, del derecho a la información que han establecido como un deber de los Estados, la creación de un organismo especial mediante el cual se pueda hacer exigible el derecho de acceso<sup>3</sup>. La [Ley Modelo Interamericana Sobre Acceso a la Información Pública](#), señala que para el pleno ejercicio de sus funciones es necesaria la autonomía del órgano garante del derecho a la información. Por su parte, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión ha señalado que “es fundamental la creación de un órgano de supervisión autónomo y especializado encargado de promover la implementación de la legislación en materia de acceso a la información pública.”<sup>4</sup>

Además, el INAI también tiene el mandato constitucional de defender el derecho a la protección de datos personales y las colisiones con el ejercicio del derecho a la información. [En años recientes hemos dado cuenta](#) de la violación de la [privacidad de activistas y periodistas](#) a través del uso de software de vigilancia por parte de instituciones de seguridad. De esta manera, se reafirma también la importancia del rol y de la autonomía del INAI.

2 Estadísticas del INAI y solicitud de acceso a información pública dirigida al INAI con folio PNT 0763800344520.

3 CIDH, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. (2012). “El Derecho de Acceso a la Información en el marco jurídico interamericano”, en Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION%20FINAL%20CON%20PORTADA.pdf>

4 CIDH, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. (2012), “El derecho al acceso a la información pública en las Américas: entidades especializadas para la supervisión y cumplimiento”, en Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/acceso/Informe%20Tem%C3%A1tico%20Acceso%20a%20la%20informaci%C3%B3n%20p%C3%ABlica%202014.pdf>

Así, un real compromiso con la democracia para garantizar una serie de derechos, tendría que enfocarse en el fortalecimiento institucional. Por lo tanto, instamos al presidente de la república a sumar esfuerzos para el fortalecimiento institucional de los organismos e instituciones del Estado que han sido herramientas indispensables para la ciudadanía y el ejercicio de derechos.

## **A T E N T A M E N T E**

### **NÚCLEO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO EN MÉXICO**

*Artículo 19 Oficina para México y Centroamérica; Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.; Causa Natura, A.C.; Equis Justicia para las Mujeres, A.C.; Fundar Centro de Análisis e Investigación, A.C.; GESOC, Agencia para el Desarrollo A.C.; Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C.; Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.; México Evalúa Centro de Análisis de Políticas Públicas A.C.; Observatorio Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad, A.C.; SocialTIC, A.C. y Transparencia Mexicana, A.C.*

### **Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción**

#### **ORGANIZACIONES**

ARTICLE 19 México y Centroamérica  
FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación  
Despierta, Cuestiona y Actúa, A.C.  
Observatorio Regional Zamora A.C.  
Organización de Radios Comunitarias de Occidente A.C.  
Redes Quinto Poder IDEA  
Centro de Investigación Económica y Presupuestaria A.C. (CIEP)  
Observatorio de Participación Social y Calidad Democrática  
Transparencia Mexicana, Capítulo en México de Transparencia Internacional  
Bios Participación Política y Desarrollo A.C.  
Cultura Ecológica A.C.  
TRANSVERSAL, Centro de Investigación y Desarrollo de Políticas Públicas A.C.  
Organización Nacional Anticorrupción (ONEA)  
Causa en Común, A.C.  
Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan"  
Reforestamos México A.C.  
Elementa DDHH A.C.  
Wikipolítica Michoacán A.C.  
Fundacion Find  
Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas AC  
Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A. C.  
Nodo de Transparencia Puebla  
Asociación Mexicana de Derecho a la Información Capítulo Puebla (AMEDI Puebla)  
OBSERVATEL A.C.  
Buscando Desaparecidos México BUSCAME  
Puebla Vigila A.C

Comunicación y Educación Ambiental S.C.  
Alianza Ciudadana para el Gobierno Abierto en Tabasco (ACGAT)  
Visión Legislativa  
Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho  
Legalidad por México A.  
México Unido Contra la Delincuencia A.C.  
Causa Natura  
Desde Desarrollo y Derechos A.C.  
Observatorio Designaciones Públicas  
R3D: Red en Defensa de los Derechos Digitales  
Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI)  
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos  
México Evalúa  
Observatorio Nacional Ciudadano  
Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C. (CEMDA)  
Observatorio Ciudadano Tabasco  
Red Social Contraloría Ciudadana Puebla AC  
REDIM Red por los derechos de la infancia en México  
Ruta Cívica  
Instituto de Justicia Procesal Penal, AC  
Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez  
Instituto RIA  
Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes, CIMTRA.  
Red Mexiquense de Gobierno Abierto  
Innovación Cívica A.C.  
Arkemtria Social  
Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental A.C.  
Comité Ciudadano ¿Cómo Vamos Colima?  
Centro de Análisis y Defensa de Derechos A.C. (CADD)

#### **FIRMAS A TÍTULO PERSONAL**

**Alejandro Madrazo Lajous (CIDE)**  
**Alejandro Cárdenas López (académico y periodista)**  
**Catalina Pérez Correa (CIDE)**  
**Carlos Bravo Regidor (CIDE)**  
**Sharon Ocampo Arias (Posgrado UNAM)**  
**Irasema Lilian Mancillas Álvarez (CADD AC)**  
**Aurora Sabrina Soto Garcia (CADD AC)**  
**Lizbeth Estrada Osorio (CIMTRA-PENÍNSULA DE YUCATÁN)**  
**Roberto Alonso (Universidad Iberoamericana Puebla)**  
**Lourdes Morales Canales (Red por la Rendición de Cuentas)**  
**Carlos Alberto León Espinosa (Posgrado UNAM)**  
**Alejandro Garcia Villasuso**  
**Eliana García Laguna (activista de derechos humanos)**  
**José G. Hernández Martínez**  
**Alejandro May Guillén (Alianza Ciudadana para el Gobierno Abierto en Tabasco)**  
**Esteban Ortíz Rodea**  
**Diana Iris García, activista y madre de desaparecido**

Cuauhtémoc Cruz Isidoro  
Guillermo Osorno (periodista independiente)  
Maria Elena Morera Mitre  
Emilio Marcel Regidor Eternod  
Andrés Enrique Pacheco Pacheco  
Iván Gidi Blanchet (ONEA)  
Salvador Vega Romero (ONEA)  
Wilbert Torres (periodista independiente)  
Pedro Gómez (Director del programa ecoperiodístico Jord Luum)  
Clemente Romero Olmedo  
María del Carmen Nava Polina  
Juan Manuel Estrada Juárez  
Lilia Vélez Iglesias  
Silvia Elida Ortíz Solís (Grupo VI.D.A Laguna A.C)  
Naxhelli Ruiz Rivera  
Ernesto Aroche Aguilar  
José Manuel Rodoreda  
Lorena Ruano (Secretaria General del SIPACIDE)  
Balbina Flores Martínez  
Irene Levy  
Francisco Cuamea  
Vietnika Batres  
Manuel Alejandro Guerrero  
Claudia Ramón Pérez  
Alejandro Springall (cineasta) Claudio Flores Thomas (consultor)  
Jorge Javier Romero Vadillo  
Lizeth Mejorada Barrios (Directora de Puebla Vigila A.C)  
Delia Icela Quiroa Flores Valadez  
María Icela Valdez Chaidez  
Silvia Nelly Rodríguez Martínez  
Ñora Delia Rodríguez Martínez  
Fernando Esteban Villegas Rodríguez  
Colectivo 10 de marzo Reynosa, Tamaulipas.  
Areli Sandoval Terán (Espacio DESCAs)  
Alfredo Lecona Martínez  
José Valente Tallabs González (UPAEP)  
Juan Pablo Aranda Vargas (UPAEP)  
Cristina Gómez  
María de los Ángeles Estrada G.  
Yoltzi Martínez Corrales (Unidas Siempre Buscando)  
José Pablo Girault Ruiz  
Juan Francisco Torres Landa  
Armando Santacruz  
Alejandro Sicairos Rivas  
Leonor Adriana Gómez Barreiro  
Amós García Montaña  
Ernesto Núñez Albarrán  
Marcia Itzel Checa Gutiérrez

**Alma Maldonado-Maldonado**  
**Jorge Carrasco Araizaga**  
**Francisco Rivas (ONC)**  
**Ignacio Rodríguez Reyna**  
**Daniel Alejandro Valdés Amaro (FCC BUAP)**  
**Beatriz Pérez José (UNAM).**  
**Alejandro Guillén**  
**Juan Carlos Canales F.**  
**Leobardo Espinoza Rodriguez**  
**José Juan Méndez Carvajal**  
**Fidencio Aguilar Víquez**  
**César Mendoza**  
**Michel Hernández Tafoya**  
**Monica Tapia A.**  
**Juan Martín Pérez García**  
**Maribel Flores Sánchez**  
**Lorena Sánchez García**  
**Luz del Carmen Rosillo Martínez**  
**Hugo Miguel Pantoja Morales**  
**Adriana Labardini Inzunza**  
**Emilene Martínez Morales**  
**Daniel Rosemberg Cervantes Pérez (Coordinador de Innovación Cívica A.C.)**  
**Minerva Alonso Alemán**